

**PRIMERA SALA TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**A.N.F.P.**

Santiago, 6 de septiembre de 2022

En relación a la denuncia interpuesta por el árbitro del partido disputado entre los equipos de Universidad de Chile v/s Universidad Católica, señor Julio Bascuñán, y a la denuncia interpuesta por el Directorio de Asociación Nacional de Fútbol Profesional en contra del primero de los mencionados, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina en sesión efectuada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, imponer al club Universidad de Chile la sanción de jugar a puertas cerradas los próximos dos partidos en que le corresponda intervenir en calidad de local en el Torneo de Primera División, cualquiera sea el recinto en el cual se efectúen estos partidos.

Se deja constancia que la sentencia fundada será notificada próximamente, momento en que comenzará a regir el plazo contemplado en el artículo 51° del Código de Procedimiento y Penalidades.

Notifíquese